



Taller sindical dentro del 44 EUCOCO.

Vitoria, 22 y 23 de noviembre de 2019

Las organizaciones sindicales reunidas en este Taller, cuya composición se relaciona, recogiendo los criterios de incidir y apoyar el derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, con propuestas concretas en nuestro ámbito de actuación, haciendo suyos las conclusiones de los diferentes Talleres, establece sus próximas actuaciones:

- 1) Dirigirnos a las nuevas instituciones europeas reclamando que apoye el derecho a la autodeterminación saharauí y que la única interpretación posible es la exclusión del territorio saharauí de todos los acuerdos con Marruecos, teniendo en cuenta las sentencias del Tribunal de Justicia Europeo que señala que el territorio saharauí no pertenece a la soberanía marroquí,
- 2) Promover una misión sindical que valore en el propio Sahara Occidental la situación de los derechos sindicales y sociolaborales.
- 3) Recoger los datos sobre la situación de respeto de los derechos sindicales y sociolaborales, para la elaboración de informes periódicos sobre estos temas. Estos informes podrán utilizarse para la extensión y difusión de la situación de los trabajadores y trabajadoras saharauís.
- 4) Con respecto a las empresas que se conozcan que supuestamente están explotando recursos naturales o realizando exportaciones desde el territorio del Sahara Occidental, incluyendo energía, hacer un trabajo de sensibilización y difusión, en defensa del derecho internacional, de la Justicia Europea y del derecho humanitario en las estructuras internas de los sindicatos llegando, en su caso, a los comités de empresa. Caso por caso, se valoraría actuaciones de otro nivel.
- 5) Dirigirnos al gobierno en funciones y al resto de partidos políticos para que, de una vez por todas, el Estado español asuma la responsabilidad que le corresponde con el Sahara Occidental respecto del proceso de descolonización pendiente, dado que, como se ha visto en este EUCOCO, formalmente todos los partidos presentes en esta Conferencia lo apoya.
Incluir en esta carta, el cumplimiento de la ley de Seguridad Social del ejercicio 2011 para que los antiguos trabajadores españoles, en ese momento, saharauís ahora, reciban las compensaciones a las que tienen derecho, derivadas de sus cotizaciones a la Seguridad Social.
Posteriormente, dirigirnos con esta última cuestión, antes de la discusión de los Presupuestos Generales del Estado, para que se integre este derecho en las cuentas del Estado.
- 6) Se aprueba apoyar la realización del próximo IX Congreso de UGTSARIO en 2020 y la realización de una conferencia internacional en el marco de dicho Congreso.

UGTSARIO

CCOO

CGIL

CGTP-IN

CIG

CONFEDERACION INTERSINDICAL

ELA

INTERINDICAL VALENCIANA

LAB

NEXUS-CGIL

SF-INTERSINDICAL

STEILAS

UGT

USO